



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,  
a 6 de diciembre de 2013  
Oficio No. CEMYBS/UI/034/2013

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00034/CEMYBS/IP/2013, de fecha 13 de noviembre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"REQUIERO LA INFORMACION PUBLICA REFERENTE A SI EN EL PRESENTE AÑO SE HA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ECONÓMICO O EN ESPECIE AL GRUPO CONFORMADO POR LAS MADRES SOLTERAS, SI ES ASÍ CUALES SON LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN CON LOS QUE SE OPERA DICHO PROGRAMA, LA VIGENCIA DEL MISMO, LA INSTITUCIÓN QUE LA LLEVA A CABO, Y EL MONTO ECONÓMICO QUE EL GOBIERNO ESTATAL HA DESTINADO EN ESTE RUBRO." (SIC)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en el ejercicio fiscal 2013, no ejecuta programas sociales destinados a atender a madres solteras, por lo que no es posible proporcionarle la información requerida.

No obstante, este organismo descentralizado ejecuta los programas de desarrollo social "Futuro en Grande" y "Mujeres que Logran en Grande", en los cuales se tiene el registro de madres solteras beneficiadas. Los requisitos, monto del apoyo, lineamientos y mecanismos de operación de dichos programas, se establecen en sus Reglas de Operación, las cuales pueden ser consultadas públicamente en la dirección electrónica:  
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/cemybs/marcoJuridico/12.web>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. Archivo/minutario.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL